

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO,
A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES Y LA
COLECCIÓN EDITORIAL “ENCLAVE DE GÉNERO”

CONVOCA

A todas las personas interesadas en contribuir con un texto de carácter académico para la publicación de un libro editado con el tema

Gestión y políticas públicas locales para la igualdad de género

ENCLAVE DE GÉNERO convoca a recibir artículos académicos centrados en aproximaciones teóricas y documentación de experiencias empíricas de gestión gubernamental y políticas públicas para la igualdad de género en el ámbito local en América Latina.

Por políticas de igualdad de género nos referimos, en términos amplios, a todas aquellas intervenciones públicas que tienen como objetivo dismantlar las jerarquías de poder que privilegian a los hombres y lo masculino, combatir la división sexual del trabajo que devalúa a las mujeres y lo femenino, y superar la institucionalización de la heterosexualidad normativa¹. En el entendido de que el género interactúa con otros ejes de diferenciación y desigualdad, alentamos el debate crítico sobre políticas que incluyen las perspectiva de género, interseccionalidad e interculturalidad.

La intervención pública en favor de la igualdad de género tiene una larga historia en la práctica de los gobiernos alrededor del mundo. Sin embargo, los esfuerzos para eliminar todas las formas de discriminación, desigualdad y violencia contra las mujeres han sido más sistemáticos y planificados a partir de la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer en 1975, la adopción de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer en 1979 (CEDAW, por sus siglas en inglés) y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing en 1995, pues estas representan, respectivamente, el inicio de la acción global para el progreso de las mujeres, el principal tratado de derechos humanos

¹ Htun, Mala & Weldon, S. Laurel. 2010. “When Do Governments Promote Women’s Rights? A Framework for the Comparative Analysis of Sex Equality Policy”, *Perspectives on Politics*, 8(1), 207-216.



de las mujeres y el plan de acción internacional más importante para el logro de la igualdad de género. Adicionalmente, América Latina y el Caribe constituyen una de las regiones del mundo que, desde 1977, ha desarrollado una agenda propia –Agenda Regional de Género– que compromete a los gobiernos de la región a garantizar los derechos y la autonomía de las mujeres en toda su diversidad.²

Estas agendas coinciden en destacar que los cambios normativos no son suficientes, sino que las maquinarias institucionales y las políticas de igualdad son clave en las respuestas de los gobiernos para garantizar el efectivo ejercicio de los derechos de las mujeres y la igualdad de género. De esta forma, por una parte, se ha fomentado la creación y el fortalecimiento de los Mecanismos para el Avance de las Mujeres dentro de las estructuras gubernamentales, es decir, agencias formales encargadas de promover los derechos de las mujeres y acabar con los prejuicios y sesgos de género.³ Por otra, se ha impulsado la adopción de una estrategia dual de políticas públicas para la igualdad, basada en la incorporación de la perspectiva de género en las políticas, programas y proyectos en todas las áreas sectoriales y niveles de gobierno (transversalidad), así como la implementación de acciones afirmativas y estratégicas para eliminar brechas de desigualdad de género específicas.⁴

No obstante, ninguno de estos avances ha estado exento de dificultades. En el caso de los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres, se destaca su rol clave para incidir en la forma y contenido de las decisiones de los gobiernos en favor de la igualdad de género; sin embargo, esa capacidad se ve comprometida,⁵ entre otros factores, por la heterogeneidad de sus posiciones jerárquicas, sus amplios mandatos y sus escasos recursos financieros, humanos y materiales para influir efectivamente en el resto del aparato estatal.⁶ En materia de políticas públicas, los avances logrados en la reducción de brechas de género en el acceso a la educación, la salud y la participación política,⁷ contrastan con la persistencia de estereotipos de género discriminatorios; las violencias contra las niñas,

² Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). 2023. 45 años de Agenda Regional de Género (LC/MDM-E.2022/4/Rev.1), Santiago.

³ McBride, Dorothy E. & Mazur, Amy G. 2013. “Women’s Policy Agencies and State Feminism”, En Georgina Waylen, Karen Celis, Johanna Kantola and S. Laurel Weldon (eds), *Oxford Handbook of Gender and Politics*, Oxford: Oxford University Press, 654–678.

⁴ Moser, Caroline. 2005. “Has gender mainstreaming failed?”, *International Feminist Journal of Politics*, 7(4), 576-590.

⁵ Rodríguez Gustá, Ana Laura. 2008. “Las escaleras de Escher: la transversalización de género vista desde las capacidades del Estado”, *Revista Aportes para el Estado y la Administración Gubernamental*, 14(25), 53-70.

⁶ Ríos Cázares, Alejandra. 2017. “(Weak) Institutions for the advancement of women: the case of women’s policy agencies in Mexican states”, *Revista de Ciencia Política* 37(3), 685-709.

⁷ Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). 2022. Gender Inequality Index, Human Development Reports. United Nations. <https://hdr.undp.org/data-center/thematic-composite-indices/gender-inequality-index>.



adolescentes y mujeres en distintos ámbitos; así como su limitado acceso a la justicia; la subrepresentación de las mujeres y niñas en las ciencia y la tecnología; los obstáculos para el acceso de las mujeres al trabajo remunerado y la disparidad salarial; la sobrecarga y bajo reconocimiento del trabajo de cuidados, además de la precariedad que enfrentan las trabajadoras del hogar remuneradas; las barreras a la educación y al ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos; los altos niveles de pobreza y desigualdad de las mujeres, especialmente indígenas, afrodescendientes y con discapacidad; la vulnerabilidad de las mujeres ante el cambio climático y su escasa participación en la reducción de riesgos y gestión de desastres, entre otras.⁸

La administración pública subnacional y sus mecanismos e instrumentos orientados a promover la igualdad de género y el adelanto de las mujeres involucran el uso de marcos, fundamentos teóricos y metodologías de género, así como el manejo de aspectos técnicos vinculados al análisis de políticas públicas. Por lo tanto, en la operación se requiere establecer procedimientos gerenciales, así como capacidades para detectar y enfrentar de manera estratégica las resistencias presentes explícita e implícitamente en las organizaciones públicas.⁹ Todos estos aspectos constituyen medios para ampliar las posibilidades de mejorar la vida de las mujeres y alcanzar objetivos importantes de igualdad de género, aunque también continúan representando retos y desafíos apremiantes.

El interés es abordar estas preocupaciones, por un lado, desde lo subnacional y, por otro, desde las perspectivas de gestión y políticas públicas. Primero, los gobiernos locales tienen un potencial inigualable para combatir las desigualdades de género por su cercanía e interacción con los problemas de sus comunidades. A la administración pública subnacional le compete la atención de asuntos que van desde la educación, la salud y la seguridad, el desarrollo urbano, así como la provisión de los servicios públicos municipales que impactan en todas las esferas del desarrollo de las personas, como la recolección de residuos y la regulación del espacio público y las vialidades.¹⁰ No obstante, la situación político-administrativa, económica y cultural en la que se encuentran los gobiernos locales o subnacionales es diversa y compleja, pues día a día, enfrentan el reto de brindar respuestas a las particularidades de sus poblaciones y las problemáticas de desigualdad de género que persisten en sus comunidades. Por ello, es de suma importancia promover la discusión teórica y documentación de experiencias

⁸ Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Comité CEDAW). 2018. Observaciones finales sobre el noveno informe periódico de México, (CEDAW/C/MEX/CO/9). https://hchr.org.mx/wp/wp-content/themes/hchr/images/doc_pub/N1823803.pdf

⁹ García Prince, Evangelina. 2011. Políticas de igualdad, equidad y gender mainstreaming. ¿De qué estamos hablando?: Marco conceptual. PNUD Proyecto América Latina.

¹⁰ García Moreno, Mauricio y García López, Roberto. 2011. Gestión para resultados en el ámbito público, BID.



empíricas desde los ámbitos estatal y municipal, e incluso desde una perspectiva comparada, a fin de reflexionar acerca de las fortalezas y debilidades de las administraciones públicas para hacer frente a las desigualdades de género y fomentar los derechos de las mujeres en toda su diversidad.

Segundo, desde la perspectiva de la gestión pública ponemos énfasis en los procesos directivos y organizacionales de las administraciones públicas estatales y municipales para cumplir con el objetivo de garantizar los derechos de las mujeres y la igualdad de género, especialmente aquellos que se llevan a cabo en el seno de los Mecanismos para el Avance de las Mujeres, ¿Hasta qué punto estas agencias han sido efectivas para impulsar la agenda de igualdad de género en los aparatos gubernamentales locales? ¿Qué desafíos enfrentan para encauzar y cumplir sus mandatos y cómo los superan? ¿Cuál es su nivel de institucionalización en las administraciones públicas locales y municipales? ¿Qué capacidades organizacionales y recursos técnico-administrativos han desarrollado para incidir efectivamente en el avance de los derechos de las mujeres y la igualdad de género? ¿Cómo se ha logrado la incorporación de la perspectiva de género en los procesos de planeación y evaluación de los gobiernos subnacionales? ¿Cuáles son las experiencias de trabajo colaborativo en favor de la agenda de género entre los ámbitos gubernamentales central/nacional/federal, las entidades federativas y los municipios? ¿Qué arreglos institucionales y formas organizativas se han generado y cuáles son sus particularidades? ¿Cómo se articulan las administraciones públicas locales con las demandas de actores no gubernamentales en materia de igualdad de género?

Tercero, desde la perspectiva de políticas públicas, ponemos en el centro el análisis de los problemas persistentes de desigualdad, discriminación y violencias contra las mujeres; así como las respuestas de los gobiernos para enfrentarlos a través del diseño, la puesta en marcha y la evaluación de políticas y programas transversales y de medidas de acción afirmativa para superar las discriminaciones y desventajas que enfrentan las mujeres en los ámbitos social, cultural, educativo, político, económico-laboral, climático, de seguridad, tecnológico, etcétera. De esta manera, proponemos abordar el análisis de las políticas de igualdad de género del ámbito local, con estudios que cuestionan sus resultados y que ofrecen nuevas perspectivas para la discusión de intervenciones públicas innovadoras frente a las persistentes desigualdades múltiples. ¿Cuáles han sido las buenas prácticas de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas, programas y acciones gubernamentales para hacer frente a la desigualdad de género? ¿Cuáles son los impactos sociales de las políticas de igualdad implementadas por los gobiernos locales? ¿En qué medida la formulación de programas y acciones gubernamentales en el nivel subnacional han logrado incorporar las perspectivas de género, interseccionalidad e interculturalidad? ¿Cuáles han sido sus



formulaciones y estrategias para implementar la transversalidad de género, interseccional y/o intercultural?

Ejes temáticos

En materia de gestión y políticas públicas, las aproximaciones teóricas y documentación de experiencias empíricas desde los ámbitos estatal y municipal refieren a casos, buenas prácticas e innovación, en las siguientes temáticas:

- En el diseño:

Definición de problemas, articulación de actores, ideas y procesos políticos para el establecimiento de la agenda para la igualdad de género; formulación de planes y programas, selección de los objetivos e instrumentos para eliminar las desigualdades de género; coherencia de los programas y acciones respecto los marcos normativos para la igualdad y los compromisos internacionales y regionales en la materia.

- En la implementación:

Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres y sus capacidades de gestión, organización de recursos, presupuestos de género, sistemas de información, estrategias de comunicación, mecanismos de coordinación, liderazgo dentro de las administraciones públicas locales para alcanzar los objetivos de igualdad de género.

- En la evaluación:

Estructuras y lineamientos para la evaluación con perspectiva de género, impactos de las políticas de igualdad, esquemas de recuperación y adopción de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones para mejorar los programas y asegurar la rendición de cuentas.

Como problemas de desigualdad que se atienden a través de las políticas, programas y acciones gubernamentales, las temáticas corresponden a cualquiera de las esferas de especial preocupación contenidas en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing,¹¹ así como en la Agenda Regional de Género,¹² entre las que se encuentran:

¹¹ United Nations (UN). 1995. Beijing Declaration and Platform of Action. Fourth World Conference on Women, Beijing: UN.

¹² CEPAL. 2023. Op Cit.



- La persistencia de las brechas entre hombres y mujeres en el mercado laboral (salarios, calidad del empleo, acceso a la protección y a la seguridad social, discriminación contra las trabajadoras domésticas).
- Todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres, las adolescentes y las niñas en toda su diversidad y a lo largo de su ciclo de vida.
- La feminización de la pobreza y la necesidad de autonomía económica, física y en la toma de decisiones, con énfasis en la diversidad de circunstancias de niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres mayores, mujeres indígenas, afrodescendientes, rurales, con discapacidad, privadas de la libertad, que viven con VIH, migrantes y refugiadas, así como a las personas LGBTI+, entre otras.
- La persistencia de roles, comportamientos y estereotipos sexistas.
- La baja participación educativa de las niñas, las adolescentes y las mujeres en las áreas de la ciencia, la ingeniería, las matemáticas y las tecnologías.
- Las barreras al ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.
- La discriminación de las mujeres en el ejercicio del poder y la violencia política.
- La necesidad de reconocimiento de los cuidados como parte de los derechos humanos fundamentales para el bienestar de la población, la redistribución del uso del tiempo, la corresponsabilidad de género y social, la promoción de masculinidades corresponsables y no violentas para la transformación de roles y la reorganización social de los cuidados, entre otras.

BASES

Temática:

Gestión y políticas públicas locales para la igualdad de género

Coordinadoras:

Mariana Anabel del Rayo Sánchez Ramírez & Diana Martínez Medina

Consideraciones generales:



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE
QUERÉTARO



FACULTAD DE CIENCIAS
POLÍTICAS Y SOCIALES

EN CLAVE DE **g**ÉNERO

1.- De las personas participantes: Podrán participar personas investigadoras con adscripción a instituciones académicas (estudiantes o docentes), instituciones públicas u organizaciones de la sociedad civil que deseen presentar resultados o avances de investigación de los tópicos contemplados en la obra y que cumplan con los requisitos de calidad académica y científica que la propuesta considera.

2.- De la originalidad: Los capítulos enviados deberán constituir aportaciones inéditas que no hayan sido publicadas o sometidas para su publicación en otra convocatoria. Se podrán someter a consideración de las coordinadoras aquellos textos que originalmente hayan sido publicados en otros idiomas, considerando su relevancia y el acuerdo por escrito de quienes sean titulares de los derechos. El envío de la contribución deberá estar acompañada con la carta modelo de originalidad adjunta a esta convocatoria.

3.- Del proceso de evaluación y dictaminación: Las aportaciones serán evaluadas por el equipo coordinador para determinar la pertinencia temática. En un segundo momento se someterán los textos a comprobación de similitud a través de un *software* especializado. Posteriormente serán sometidas a dictaminación a través del sistema doble ciego de revisión por pares, teniendo como resultado la aceptación sin cambios, con modificaciones o el rechazo. El dictamen será comunicado a la persona remitente del artículo, quien deberá confirmar o desestimar la postulación de la contribución atendiendo los ítems del dictamen en el tiempo que se señale en la convocatoria; en caso de omisión, el artículo será rechazado. Previo a la publicación, las coordinadoras enviarán a las personas autoras las pruebas de edición del manuscrito para revisión final, atendiendo nuevamente los plazos señalados en la comunicación.

4.- De la estructura del texto: a) Los capítulos tendrán una extensión de entre 20 y 25 páginas, incluyendo las referencias, imágenes, figuras y tablas, b) Tendrán que ser presentados utilizando letra Arial, 11 pts e interlineado 1.5, margen 2.5 por cada lado, títulos y subtítulos en negritas, c) Deberán incluir el título en español y en inglés, d) Los títulos deberán ser seguidos por los nombres de las personas autoras, indicando adscripción institucional, correo electrónico y ORCID (si se cuenta con él), e) Deberán incluir un *abstract* tanto en español como en inglés de entre 200 y 300 palabras acompañadas de palabras clave (entre 3 y 8).¹³

5.- Del sistema de referencias: Todas las personas autoras deberán usar el sistema de citas Chicago con lista de referencias al final del capítulo.¹⁴ Se invita a quienes participan a revisar detenidamente la composición de su lista de

¹³ Se sugiere la consulta del glosario y tesoro del *Instituto Europeo de la Igualdad de Género* (<https://eige.europa.eu/thesaurus?lang=es>) o el Tesoro de Género del *INMUJERES* (http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101099.pdf)

¹⁴ Se sugiere seguir la guía gratuita que pone a disposición la Universidad Autónoma de Madrid: https://biblioguias.uam.es/ld.php?content_id=33883198



referencias en términos de género, haciendo esfuerzos conscientes para la visibilidad de la producción científica de mujeres y personas sexodisidentes.

6.- De las figuras, tablas, gráficas e imágenes: Todo material insertado en el texto deberá ser enviado adicionalmente en documentos separados para conservar su calidad.

7.- De los derechos patrimoniales: Las personas autoras de los trabajos aceptados deberán firmar un contrato de cesión de derechos patrimoniales con la Universidad Autónoma de Querétaro para continuar con los procesos de edición y publicación. Las personas autoras conservan en todo momento la propiedad intelectual de sus aportaciones.

8.- De la recepción de propuestas: El envío de documentos se deberá dirigir al correo enclavedegenero@uaq.edu.mx con el asunto: "Gestión y políticas públicas locales para la igualdad de género" incluyendo el texto en formato Word y en formato PDF.

Fechas importantes

- Periodo de recepción: 20 de mayo al 31 de agosto, 2024
- Determinación de pertinencia, similitudes y notificación de aceptación: 2 al 30 de septiembre, 2024
- Proceso de evaluación y dictaminación: Septiembre-Diciembre, 2024
- Envío de resultados y comentarios de pares: Diciembre, 2024 - Enero, 2025
- Periodo de recepción de versiones finales: Enero-Febrero, 2025

==o00o==

Sobre la colección ENCLAVEDEGÉNERO

Este proyecto editorial de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, iniciado en el año 2021, tiene por objetivo principal el reconocimiento, producción y difusión del conocimiento sobre estudios de género como un campo epistemológico de carácter interdisciplinar que promueve su desarrollo teórico y metodológico para identificar y eliminar las barreras en camino a la igualdad sustantiva.

Coordinación general:

Mauricio Olivares-Méndez y Alejandra Martínez-Galán

Consejo Asesor Editorial:



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE
QUERÉTARO



FACULTAD DE CIENCIAS
POLÍTICAS Y SOCIALES

ENCLAVEDE **g**ÉNERO

- Leonardo Bastida Aguilar, Grupo de Estudios sobre Derechos, Géneros y Diversidad (México)
- Zoraida Cárdenas Ramos, Universidad de Caldas (Colombia)
- Gracia González Gijón, Universidad de Granada (España)
- Nora Goren, Universidad Nacional José C. Paz (Argentina)
- Alba Adriana Jiménez Patlán, Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia, AC (México)
- Francisca Ruiz Garzón, Universidad de Granada (España)
- Gilda Salazar Antúnez, CIAD, A.C. (México)
- Carmenza Sánchez Quintero, Universidad de Caldas (Colombia)
- Nivardo Trejo Olvera, ITESM - Querétaro (México)

